



# Resolución Jefatural

## N° 00175-2022-MINEDU/SG-OGA

Lima, 18 de octubre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 226164 y el Informe N° 00540-2022-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Anexo N° 04, la Oficina General de Administración aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2022, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Logística mediante Informe N° 0005-2022-MINEDU/SG-OGA-OL, de conformidad con lo establecido en el numeral 24.2 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 – Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 031-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprobó la Primera Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprobó la Segunda Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 075-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 12 de abril de 2022, se aprobó la Tercera Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;



EXPEDIENTE: APC2022-INT-0226164

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **A1341C**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó la Cuarta Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 095-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 01 junio de 2022, se aprobó la Quinta Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 04 julio de 2022, se aprobó la Sexta Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 123-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 23 julio de 2022, se aprobó la Séptima Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 132-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 10 agosto de 2022, se aprobó la Octava Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 141-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 25 agosto de 2022, se aprobó la Novena Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 148-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 15 setiembre de 2022, se aprobó la Décima Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 155-2022-MINEDU/SG-OGA, de fecha 30 setiembre de 2022 se aprobó la Undécima Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;



**EXPEDIENTE: APC2022-INT-0226164**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **A1341C**

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU, en su artículo 4, numeral 4.1, literal a) delega a la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, las facultades de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024 – Ministerio de Educación: Sede Central; 026 – Programa de Educación Básica para Todos, y 116 – Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú”;

Que, mediante el Informe N° 00540 -2022-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística sustenta el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, de la Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia 55, y la exclusión de un (01) procedimiento de selección con número de referencia 03, en dicho Plan Anual, e indica que se cumplen con los requisitos para dicho fin, establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación del valor estimado, la certificación presupuestal y previsión presupuestal y la modificación aprobada del Cuadro de Necesidades que obra en el expediente de visto;

Que, a través del Informe N° 00540-2022-MINEDU/SG-OGA-OL, el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, evidencia la existencia en el expediente la Previsión Presupuestal N° 29-2022-UE 026;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, y la exclusión de un (01) procedimiento de selección;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Logística, en el ámbito de sus funciones y competencia, y;



**EXPEDIENTE: APC2022-INT-0226164**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **A1341C**

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Duodécima Modificación del Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, para la inclusión de un (01) procedimientos de selección, según anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, según anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**Artículo 3.-** Establecer que la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente Resolución se encuentre a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la

Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

## Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
UGARTE MORQUENCHO Lesly  
Ysett FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/10/2022 16:45:40-0500



CABRERA GARCIA Jose  
Enrique FAU 20131370998  
hard  
JEFE DE LA OGA  
En señal de conformidad  
2022/10/18 17:41:07

Firmado digitalmente por:  
CAJAHUANCA CHAVARRIA  
Sonia Beatriz FAU 20131370998  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 18/10/2022 16:17:43-0500

EXPEDIENTE: APC2022-INT-0226164

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **A1341C**



## DUODÉCIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

### ANEXO N° 01: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS : MINEDU

F) PLIEGO : 010 - EDUCACIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA : 026 - PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO : 2022

E) RUC : 20380795907

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
55	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE SEIS (6) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO			6.00	1 - Soles		40,428,558.00				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DEL COAR AREQUIPA	9111160300225304	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6,676,638.00	04	01	01							
							2	0 - NO		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DEL COAR AYACUCHO	9111160300225304	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6,759,060.00	05	01	01							
							3	0 - NO		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DEL COAR CAJAMARCA	9111160300225304	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6,708,450.00	06	01	06							
							4	0 - NO		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DEL COAR CUSCO	9111160300225304	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6,809,670.00	08	03	08							
							5	0 - NO		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DEL COAR LA LIBERTAD	9111160300225304	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6,708,450.00	13	12	01							
							6	0 - NO		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DEL COAR MOQUEGUA	9111160300225304	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6,766,290.00	18	01	01							

  
**VISTO BUENO**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GASPAR LAGUA Daniel FAU  
 20131370998 soft  
 ESPECIALISTA - OL CPROC  
 MINEDU  
 Soy el autor del documento  
 2022/10/17 09:14:54

  
**FIRMA DIGITAL**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CABRERA GARCIA Jose  
 Enrique FAU 20131370998  
 hard  
 JEFE DE LA OGA  
 En señal de conformidad  
 2022/10/18 17:41:10

  
**FIRMA DIGITAL**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CAJAHUANCA CHAVARRIA  
 Sonia Beatriz FAU  
 20131370998 soft  
 JEFA (e) DE LA OFICINA DE  
 LOGISTICA - LOGISTICA  
 MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2022/10/17 18:34:27



Firmado digitalmente por:  
**TORRES ALVAREZ Alex**  
 Donald FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 17/10/2022 10:30:44-0500

**DUODÉCIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
ANEXO N° 02: EXCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS : MINEDU

F) PLIEGO : 010 - EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA : 026 - PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO : 2022

E) RUC : 20380795907

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE JURADOS PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	8014160700302839	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		40,250.00	15	01	30	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	



GASPAR LAGUA Daniel FAU  
20131370998 soft  
ESPECIALISTA - OL CPROC  
MINEDU  
Soy el autor del documento  
2022/10/17 09:15:20

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CABRERA GARCIA Jose  
Enrique FAU 20131370998  
hard  
JEFE DE LA OGA  
En señal de conformidad  
2022/10/18 17:41:10



FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CAJAHUANCA CHAVARRIA  
Sonia Beatriz FAU  
20131370998 soft  
JEFA (e) DE LA OFICINA DE  
LOGISTICA - LOGISTICA  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/10/17 18:34:28



Firmado digitalmente por:  
TORRES ALVAREZ Alex  
Donald FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/10/2022 10:31:17-0500